DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10535
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10295

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	07	**MOVIL**	C	MIGUEL MACIAS RAMIREZ
FECHA	21 de junio de 2017	**HORA**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 164 No. 62 - 29	**ÁREA DIRECTA**	5000 m²				
SECTOR CATASTRAL	Portales del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**	300				
UPZ	18 – Britalia	**FAMILIAS**	78	**ADULTOS**	250	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	78				
CHIP	AAA0128RNDE	**OFICIO REMISORIO**	CR-27528				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Junio de 2016	DI-9459	La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales y zonas comunes que conforman el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se incrementen en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron las afectaciones; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Se recomienda a la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, desarrollar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de los muros de cerramiento y divisorios del costado occidental de dichas torres, asi como del adoquín del costado noroccidental, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.



Figura 1. Localización del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6 emplazado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER10295 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de junio de 2017 al Conjunto Residencia Chocita 5 y 6 emplazado en el predio de la Calle 164 NO. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a siete (07) niveles, construidas en mampostería estructural, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En la inspección visual realizada el día 21 de junio de 2017 no se identifican cambios significativos en las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental del predio, con relación a la visita realizada el día 12 de mayo de 2016.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

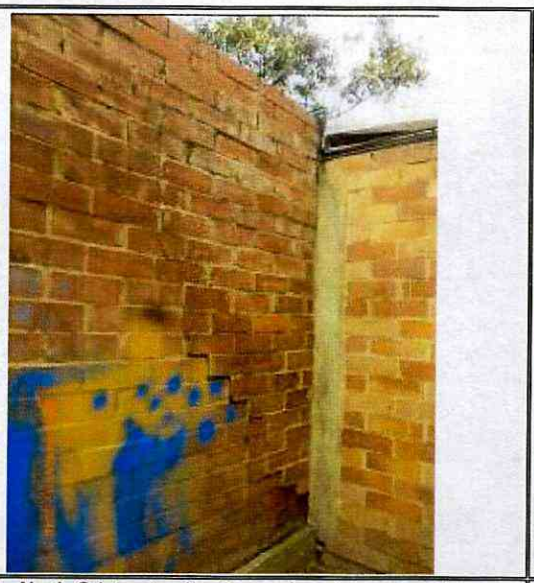

Foto No.1. Grietas tendencia escalonada en muro de cerramiento perimetral costado occidental – Tomada de DI-9459



Foto No.2. Grietas tendencia escalonada en muro de cerramiento perimetral costado occidental – Fotografía del 21/06/2017

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No.3. Grietas tendencia vertical en muro de cerramiento perimetral costado occidental – Tomada de DI-9459



Foto No.4. Grietas tendencia vertical en muro de cerramiento perimetral costado occidental – Fotografía del 21/06/2017



Foto No.5. Condiciones del muro de cerramiento perimetral costado occidental del predio – Tomada de DI-9459



Foto No.6. Condiciones del muro de cerramiento perimetral costado occidental del predio – Fotografía del 21/06/2017

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos y deformaciones de hasta 15 cm en vía vehicular pública ubicada al costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento significativo de los daños identificados en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental del predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba; lo cual podría generar colapsos parciales o total del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental del predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometido en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante cargas dinámicas los daños se incrementen generando colapsos parciales o totales de la estructura, situación con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que en la visita realizada el 21 de junio de 2017 no se evidencian cambios significativos en las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, así como tampoco han variado significativamente las condiciones del terreno con respecto a la visita realizada el 12 de mayo de 2016, se mantienen vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-9459 en lo relacionado con:

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, desarrollar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de los muros de cerramiento y divisorios del costado occidental de dichas torres, asi como del adoquín del costado noroccidental, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, bajo las

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en conjunto residencial mencionado y en la vía vehicular evaluada y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, informar a los responsables del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte, de las acciones que se adelanten de acuerdo con las competencias de cada entidad.

Adicionalmente se recomienda a la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, mantener los apuntalamientos en madera que presenta el muro y la delimitación con cinta de la zona verde adyacente, hasta que se realicen las obras que garanticen la estabilidad estructural del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático